

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 23 1 de diciembre de 2021

"Por el cual se aprueba la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria San Martín"

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria San Martín en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en los artículos 18 numerales 5 y 7, y 56 de los Estatutos y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Universitaria San Martín con domicilio en Bogotá D.C., es una Institución universitaria de carácter privado, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 12387 del 18 de agosto de 1981, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que la Constitución Política en el artículo 69, garantiza la autonomía universitaria, y establece que las instituciones de educación superior podrán darse sus directrices y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992 desarrolla los alcances de la autonomía universitaria y regula la educación superior en los aspectos generales de los programas académicos; así, en su artículo 29 dispone que, en ejercicio de su autonomía, las Instituciones de Educación Superior podrán darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos, adoptar el régimen de alumnos y docentes y arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que las transformaciones y los desafíos de la educación superior en el Siglo XXI invitan a las instituciones a actualizar sus políticas, modelos de gestión y enfoques de funcionamiento para asegurar el cumplimiento de la misión, el logro de la visión y alcanzar efectividad institucional. En este sentido, la planeación y la gestión de la calidad asumen un papel esencial y cuidadoso en la institución en esta nueva dinámica que impone el mundo de hoy.

Que la Planeación y el Aseguramiento de la Calidad han sido dos elementos que se han incorporado a la educación superior desde finales del siglo XX a nivel global, y en Colombia, el aseguramiento de la calidad fue normativizado estatalmente e incorporado a las agendas de las Instituciones de Educación Superior tras la consolidación de la Ley 30 de 1992.

Que la Fundación Universitaria San Martín evidencia la necesidad de contar con una Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, la cual se configura, como el conjunto de orientaciones y directrices enfocadas a la armonización de los objetivos, metas, acciones y prácticas institucionales, dirigidas al logro y cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales proyectados en los principios misionales.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTIN CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO N° 23
1 de diciembre de 2021**

"Por el cual se aprueba la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria San Martín"

Que esta Política tiene como objetivo orientar la planeación y el aseguramiento de la calidad en coherencia con la Misión, Visión, los objetivos, propósitos e identidad institucional, hacia el logro de los objetivos y proyectos institucionales, en el marco del mejoramiento continuo, que conlleve a la Fundación Universitaria San Martín hacia una gestión de calidad en la prestación del servicio educativo.

Que en la sesión del Consejo Superior celebrada el 30 de noviembre de 2021, se presentó la propuesta de la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria San Martín; una vez revisada y encontrándola ajustada, fue aprobada por el Consejo Superior, según consta en Acta No. 13 del 30 de noviembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria San Martín, según documento adjunto que forma parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el primer (1°) día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)



CARLINA DOMÍNGUEZ TELLO
Presidenta Consejo Superior



ALEJANDRO SUAREZ PARADA
Secretario General

POLÍTICA DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2021

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
1. MARCO GENERAL	4
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA	6
3. PRINCIPIOS.....	7
4. ALCANCE	10
5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	11
5.1 MODELO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	11
5.1.1 Plataforma estratégica	12
5.1.2 Nivel de direccionamiento estratégico (Planeación estratégica)	12
5.1.3 Nivel de alineación estratégica (Planeación táctica o funcional).....	13
5.1.4 Nivel operativo (Planeación operativa)	14
5.1.5 Acerca de los Indicadores Institucionales (Batería de indicadores).....	16
5.2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	16
5.2.1. Autoevaluación Institucional y de Programas:	17
5.2.2. Procesos de obtención, modificación y renovación del registro calificado	19
5.2.3. Proceso de acreditación	20
6. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.....	22
7. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA.....	23
8. RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	24
REFERENCIAS INSTITUCIONALES.....	25

INTRODUCCIÓN

Las transformaciones y los desafíos de la educación superior en el Siglo XXI invitan a las instituciones a actualizar sus políticas, modelos de gestión y enfoques de funcionamiento para asegurar el cumplimiento de la Misión, el logro de la Visión y alcanzar efectividad institucional. En este sentido, la planeación y la gestión de la calidad asumen un papel esencial y cuidadoso en la institución en esta nueva dinámica que impone el mundo de hoy.

La Planeación y el Aseguramiento de la Calidad han sido dos elementos que se han incorporado a la educación superior desde finales del siglo XX a nivel global. En Colombia, el aseguramiento de la calidad fue normativizado estatalmente e incorporado a las agendas de las Instituciones de Educación Superior tras la consolidación de la Ley 30 de 1992, a través de la creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) organismo adscrito al Ministerio de Educación Nacional (MEN) encargado de orientar y establecer los lineamientos a través de políticas y planes, para velar por el aseguramiento de la calidad, así como el seguimiento y evaluación para llegar a la alta calidad en las instituciones de educación superior y de sus programas.

Así mismo, la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), organismo asesor del MEN encargado de garantizar el aseguramiento de la calidad por parte de las instituciones de educación superior, como condición previa al funcionamiento y desarrollo de programas de académicos, por lo tanto, este integra el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES).

En este orden, se cuenta también con el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) el cual tiene por objetivo “garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos”¹ y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) que promueve y fortalece “la autoevaluación institucional como una tarea permanente de las Instituciones de Educación Superior en Colombia”².

¹ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 30 de 1992. Art. 53

² CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Objetivo No. 5

La Fundación toma como referentes, además del marco normativo a nivel nacional, el contexto institucional enmarcado en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en general el Modelo de Planeación a nivel organizacional, como insumos fundamentales para el establecimiento de la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, la cual se configura, como el conjunto de orientaciones y directrices enfocadas a la armonización de los objetivos, metas, acciones y prácticas institucionales, dirigidas al logro y cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales proyectados en los principios misionales.

Es así como, el contexto externo se encuentra sustentado por el Sistema Nacional de Educación Superior (SINACES), el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y los organismos de control como el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) y el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), que definen y orientan los criterios para asegurar la calidad de la educación superior en el país; y el contexto interno, se encuentra delimitado por las herramientas del Modelo de Planeación Institucional, como lo son: los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), las Políticas, los Planes de Acción y Mejoramiento y el Sistema de Gestión por Procesos, que en su conjunto se configuran como elementos constitutivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

En este sentido, la Fundación Universitaria San Martín adopta como herramientas de direccionamiento estratégico para la planeación y gestión, el Proyecto Educativo Institucional PEI, el cual se construye y propone desde la Misión y Visión como pilares fundamentales que configuran la plataforma estratégica que orienta las acciones específicas a desarrollar en la Fundación; y el Plan de Desarrollo Institucional PDI, que propone, gestiona y materializa los objetivos estratégicos o de primer orden, que posibilitan el desarrollo de la Fundación en el marco del cumplimiento de la misión y la ruta de trabajo para alcanzar la visión institucional. Todo lo anterior en el marco del mejoramiento continuo, configurándose como una institución dinámica que aprende constantemente y evoluciona a partir de procesos reflexivos internos, así como lo declara en su PEI “En su naturaleza se encuentra el aprendizaje y el desarrollo de la organización, como organización inteligente que se modifica y aprende de sí misma y del entorno en la que está inmersa”³.

Es así como la Fundación Universitaria San Martín declara la importancia de articular los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, establecidos en su

³ Fundación Universitaria San Martín. Proyecto Educativo Institucional PEI, Misión. Pág.7.2016

Sistema de Gestión, en macroprocesos, que articulados al Aseguramiento de la Calidad (la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo), permiten desarrollar acciones eficaces y eficientes que aseguren el desarrollo de todos los procesos institucionales en condiciones de calidad y que sean transmitidos y percibidos por toda la comunidad institucional y su entorno.

1. MARCO GENERAL

Referentes normativos nacionales:

- Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el “Decreto único reglamentario del sector educación”.
- Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, que reglamenta el registro calificado de los programas académicos y de calidad de la Educación Superior de que trata la Ley 1188 de 2008.
- Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad institucional y de programas.
- Resolución 015224 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional.
- Resolución 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

Por su parte, los referentes institucionales son:

- **Estatutos.** Ratificados mediante Resolución 12246 del 30 de julio de 2018 del MEN. Los Estatutos configuran el marco normativo con el cual se orientan las acciones institucionales. Así mismo, se regula la interacción de la comunidad académica al interior de la institución y se reglamenta la organización y funciones de las autoridades colegiadas y personales de gobierno en coherencia con los principios, valores, Misión y Visión declarados en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI).** El Proyecto Educativo Institucional expresa la forma como la Fundación Universitaria San Martín busca responder a lo previsto por la Ley General de Educación; se constituye en la herramienta que evidencia los fines de la educación que imparte, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio, de manera que le permita ser pertinente y significativa.

A su vez, el PEI al expresar “la Misión, la Visión, los propósitos, los objetivos, los valores y los principios de la Fundación, así como las orientaciones para el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión”⁴ declara los referentes de calidad que persigue y que se conseguirán a través de la implementación de las políticas institucionales.

- **Plan de Desarrollo Institucional (PDI).** El Plan de Desarrollo Institucional se constituye como un dispositivo de planeación del nivel de direccionamiento estratégico, desde el cual se posibilita el diseño, formulación, ejecución, seguimiento, medición, análisis y retroalimentación de los objetivos y proyectos estratégicos que marcan la ruta para el cumplimiento de los propósitos misionales, garantizando la generación de acciones pertinentes para alcanzar las metas de desarrollo y crecimiento trazadas por la institución.
- **Sistema de Gestión por Procesos.** El enfoque basado en la gestión por procesos es uno de los principios de calidad. Es un enfoque metodológico que ayuda a la Institución a sistematizar las actividades, tareas y procedimientos de cada una de las áreas y/o unidades, logra convertirlos en una secuencia interrelacionada para que puedan interactuar entre sí. Este conjunto de actividades y procesos transforma unos elementos de entrada en resultados.
- **Modelo Institucional de Autoevaluación.** Orienta los procesos de autoevaluación institucional y de programas, posibilitando sensibilizar a la comunidad académica en la apropiación de una cultura de la autoevaluación y autorregulación, a partir del mejoramiento continuo en el servicio educativo. El Modelo institucional de Autoevaluación se sustenta en el Modelo de acreditación en alta calidad actualizado propuesto por el CNA.
- **Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC.** El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la Institución, se configura

⁴ FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, Proyecto Educativo Institucional (PEI), 2016, pág. 5.

en dos dimensiones: internamente articula, los niveles del modelo de Planeación Institucional (estratégico, funcional y operativo), el Sistema de Gestión por Procesos, los mecanismos de autoevaluación, autorregulación hacia el mejoramiento continuo, así como las instancias de control. Externamente, se articula con los procesos de solicitud de Registro Calificado y renovación de este, requeridos por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES y los de Acreditación de Alta Calidad del Consejo Nacional de Acreditación CNA y todos los relacionados con el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SINACES, que permiten dinamizar el quehacer institucional desde los principios misionales y llevar a toda la comunidad académica a consolidar una cultura de la calidad al interior.

Lo anterior permite una sinergia entre las unidades académicas, administrativas y financieras, además de hacer una revisión y evaluación permanente de las entradas y salidas de información dadas al contexto externo de la institución, que permite identificar fortalezas, oportunidades de mejora y situaciones de transformación al interior que conlleven a mejorar los procesos y asegurar la calidad en el servicio educativo.

2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

a. Objetivo general

Orientar la planeación y el aseguramiento de la calidad en coherencia con la Misión, Visión, los objetivos, propósitos e identidad institucional, hacia el logro de los objetivos y proyectos institucionales, en el marco del mejoramiento continuo, que conlleve a la Fundación Universitaria San Martín hacia una gestión de calidad en la prestación del servicio educativo.

b. Objetivos específicos

- ✓ Definir y adoptar el Modelo de Planeación y Gestión Institucional.
- ✓ Orientar la planeación estratégica, funcional y operativa de la institución.
- ✓ Establecer los lineamientos para la fundamentación y orientación del Sistema de Gestión en la institución, que favorezca la calidad en los procesos y procedimientos institucionales y su mejoramiento continuo.

- ✓ Garantizar la mejora continua teniendo como base el Sistema de Gestión de la institución, los indicadores de seguimiento y la mitigación del riesgo.
- ✓ Obtener y analizar datos resultado de las acciones de planeación en todos los niveles, que orienten la toma de decisiones institucionales mediante el seguimiento a los indicadores, y cuya retroalimentación ayude al logro de los objetivos y metas trazadas.
- ✓ Orientar los procesos de autoevaluación institucional y de programas académicos de forma periódica en coherencia con el Modelo Institucional de Autoevaluación.
- ✓ Promover una cultura de la calidad a través de la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo al interior de la institución.
- ✓ Orientar los procesos de obtención, renovación y modificación de registros calificados de programas académicos.

3. PRINCIPIOS.

En correspondencia con los Estatutos generales y el Proyecto Educativo Institucional, como herramientas fundamentales de la planeación y el aseguramiento de la calidad institucional que direccionan el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión, así como las orientaciones dadas por parte del MEN a través Acuerdo 02 del CESU para el cumplimiento en alta calidad, la Fundación acoge los siguientes principios:

Autonomía. Entendida como la capacidad institucional de autodeterminarse y autogobernarse académica y administrativamente, respetando los mandatos de Ley y los Estatutarios de la Fundación.

Calidad. Entendida como el compromiso institucional de hacer frente al cumplimiento de Misión y al logro de su Visión, en el marco de los principios institucionales, con integridad, equidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia.

Compromiso. Es el acuerdo formal colectivo entre todos los miembros de la comunidad académica para el cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales que lleven al cumplimiento de la Misión y al logro de la Visión.

Participación. Permitir e impulsar a los miembros de la comunidad académica de la Fundación Universitaria San Martín, a conocer los procesos de planeación y el desarrollo de la gestión institucional poniendo en común los resultados alcanzados

Planeación. Las diferentes acciones y actividades diseñadas para la gestión y desarrollo institucional, el cumplimiento de su Misión y el alcance de su Visión, estarán contempladas en planes institucionales.

Unidad. Entendida como la armonía institucional entre el gobierno y la gestión académica y administrativa. El funcionamiento de todas las estructuras y los procesos académicos y administrativos de la Fundación convergen al logro de sus objetivos, de su Misión y su Visión y su gestión que garantiza con un enfoque institucional, integral y armónico sin perjuicio de la pluralidad de actividades.

Responsabilidad Social. La Fundación Universitaria San Martín y todos los miembros de su comunidad académica se obligan a valorar y a reorientar permanentemente sus desempeños según las consecuencias de sus actos.

Idoneidad: Es la capacidad que tiene la institución y sus programas académicos, para incorporar la misión y visión de la Fundación en el proyecto educativo institucional, así como en los proyectos educativos de Facultad y de Programas Académicos, que imprimen identidad institucional y permite la prestación del servicio educativo de alta calidad a toda la comunidad académica.

Universalidad: Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Coherencia: Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y sus programas académicos declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en los proyectos educativos de programa, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan para el cumplimiento de los propósitos y objetivos propuestos, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.

Pertinencia: Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Integridad: Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.

Objetividad: Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.

Transparencia: Es la disposición de autoridades colegiadas y personales de gobierno de la Institución, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Diversidad: Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.

Inclusión: Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Fundación.

Equidad: Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores de la institución, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.

Adaptabilidad: Es la capacidad de los actores de la Fundación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado

las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.

Innovación: Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.

Sinergia: Es la capacidad de interactuar y relacionarse con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión de la Fundación e impactar en los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.

Efectividad: Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.

Responsabilidad: Es el compromiso de los actores de la Fundación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.

Sostenibilidad: Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

4. ALCANCE

El alcance de la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad transversaliza e impacta a todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la Institución a través de la comprensión y apropiación del Modelo de Planeación Institucional, de los procesos propios del aseguramiento de la calidad como lo son la autoevaluación institucional y de programas académicos, la autorregulación y los procesos de obtención, modificación y renovación del registro calificado y los

procesos de acreditación; así como otros mecanismos de control dispuestos por la Fundación.

5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

Al tratarse de dos procesos interdependientes, la planeación y el aseguramiento de la calidad deben abordarse de manera integrada, sinérgica y coordinada en la búsqueda de la autorregulación, la gestión de calidad y el mejoramiento continuo. La Política en esencia propenderá por promover la cultura de la PLANEACIÓN Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL.

5.1 MODELO DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación Universitaria San Martín concibe la planeación como un principio que integra las diferentes actividades diseñadas para el desarrollo institucional, el cumplimiento de su Misión y el alcance su Visión, las cuales estarán contempladas en los planes institucionales.

La institución asume la Planeación como una acción integrada, continua y flexible que promueve el desarrollo integral, el crecimiento y la innovación institucional, en el marco de la autonomía.

En este sentido, la planeación institucional configura el conjunto de niveles, mecanismos, instrumentos, procesos y procedimientos que orientan las acciones de las distintas unidades de la Institución hacia el logro de los objetivos y propósitos misionales, en el marco de la calidad, la autorregulación y la mejora continua institucional.

Modelo Planeación Institucional



5.1.1 Plataforma estratégica

La Misión y la Visión se constituyen en la plataforma estratégica institucional, se conciben como los pilares fundamentales que definen y orientan la ruta de acción institucional. La Misión, que responde a la razón y el deber ser de la institución, los compromisos adquiridos de acuerdo con su objeto de constitución y se concibe como una declaración de propósitos y alcances presentes institucionales, responde a los interrogantes de quienes somos, que hacemos, para quien lo hacemos y a quien servimos; mientras que la Visión responde al sueño y horizonte institucional, es una visualización del futuro que determina el camino o ruta a seguir, en suma se constituye en la declaración manifiesta de cómo se ve la institución en el tiempo, el estado ideal deseado.

5.1.2 Nivel de direccionamiento estratégico (Planeación estratégica)

Corresponde al máximo nivel de planeación estratégica institucional, corresponde a este la definición del Proyecto Educativo Institucional, así como el estudio y definición de los objetivos y proyectos estratégicos de primer orden para el desarrollo y crecimiento de la Institución (Plan de Desarrollo).

- Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional expresa la Misión, la Visión, los propósitos, los objetivos, los valores y los principios de la Institución, así como los objetivos y directrices generales para el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión. De igual en él se conceptualizan y determinan orientaciones frente a otros asuntos de interés en el funcionamiento institucional como lo son los aspectos pedagógicos y curriculares, la comunidad y el bienestar

institucional, la gestión administrativa, la internacionalización, el aseguramiento de la calidad y la responsabilidad social.

- Plan de Desarrollo Institucional

El Plan de Desarrollo se constituye en la principal herramienta y tecnología de gestión y desarrollo institucional diseñado y propuesto desde el nivel directivo y aprobado por el máximo órgano de gobierno (Consejo Superior).

El Plan de Desarrollo según su metodología propondrá y definirá las líneas estratégicas según se les denomine o lo que haga sus veces, la cuales definirán el horizonte institucional y ruta de acción de los años siguientes, y considerarán los objetivos estratégicos o de primer orden, que permitirán el desarrollo y crecimiento institucional.

Los objetivos estratégicos que se formulen responderán a las necesidades internas y del contexto objeto de análisis en la fase de formulación, y deberán perseguirse a través de la formulación de proyectos estratégicos sobre los cuales se realizaran los respectivos seguimientos y controles.

Para la formulación del Plan de Desarrollo se tendrán en cuenta las siguientes fases: socialización y selección de participantes, análisis del contexto (condiciones internas y externas), aplicación metodológica para su formulación (dinámica, instrumentos, consolidación de resultados, determinación del horizonte institucional e ideas fuerza) y consolidación del Plan (formulación de objetivos estratégicos, establecimiento de proyectos, y establecimiento de metas e indicadores)

5.1.3 Nivel de alineación estratégica (Planeación táctica o funcional)

A este nivel corresponden, el conjunto de políticas institucionales, los planes, programas y proyectos para el cumplimiento de estas y los objetivos y proyectos definidos en el nivel de direccionamiento estratégico.

- Políticas Institucionales

Corresponden al conjunto de lineamientos institucionales debidamente aprobados, que tienen como propósito entregar directrices y orientaciones relacionadas con la planeación, organización y control de los diferentes procesos misionales, estratégicos y de apoyo que se llevan a cabo en la institución para la óptima prestación del servicio educativo.

- Programas y proyectos

Corresponden al conjunto de acciones y actividades planificadas para el logro de los objetivos propuestos. Estos podrán responder a objetivos de tipo estratégico, o aquellos generales y específicos del nivel funcional. Tanto programas, como proyectos deberán considerar metodologías para su desarrollo, así como los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros que permitan su ejecución.

- Planes de mejoramiento

Los Planes de Mejoramiento son para la Fundación Universitaria San Martín elementos constitutivos del Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad, se configuran como herramientas de gestión que permiten de manera planificada, articulada y controlada desarrollar acciones específicas sobre aquellas oportunidades de mejora resultado de los procesos de Autoevaluación de la institución, con el fin de actuar e intervenir sobre aquellos aspectos susceptibles de mejora para el fortalecimiento de las condiciones de calidad institucionales y de los programas académicos.

- Planes de acción

Los Planes de Acción se constituyen como herramienta de planeación funcional para todas las unidades académicas, administrativas y financieras de la institución. En ellos se plasman los objetivos y acciones específicas para la adecuada gestión de la institución en correspondencia y para el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, metas e indicadores institucionales, previamente planificados. A partir de los Planes de Acción se realiza el seguimiento, control y retroalimentación a la gestión institucional.

5.1.4 Nivel operativo (Planeación operativa)

A este nivel corresponden, los planes de trabajo individuales (actividades y tareas) y el Sistema de Gestión por Procesos, para el desarrollo eficaz, eficiente y transparente, de todo el conjunto de procesos y procedimientos institucionales.

- Gestión por procesos

El enfoque a la Gestión por Procesos pretende mejorar y optimizar la eficiencia, eficacia y efectividad de la Gestión Institucional para alcanzar los objetivos y metas definidas, busca identificar precisamente como es que cada una de las unidades se encuentran conectadas entre sí a través de los procesos o la secuencia de las actividades realizadas. Cuando se logra gestionar por procesos, la Institución y cada unidad es consciente de su rol y de la responsabilidad compartida con las demás unidades o áreas, esto de una forma integrada y no aislada, con el fin que cada individuo y unidad de trabajo comprenda mejor como debe actuar, cual es la

interrelación con los demás y como, gracias al trabajo conjunto, se va agregando valor a la obtención de resultados y objetivos deseados, de este modo se logra cumplir con la Misión y Visión Institucional (alineación al Modelo de Planeación Institucional).

El objetivo del Sistema es el desarrollo y puesta en marcha de procesos competitivos y capaces de reaccionar autónomamente a los cambios mediante el control constante de cada procedimiento, la mejora continua y la orientación de las actividades hacia la plena satisfacción de los usuarios internos y externos y de sus necesidades. Es uno de los mecanismos más efectivos para que la Institución alcance unos altos niveles de eficiencia.

La Fundación Universitaria San Martín concibe el Sistema de Gestión por procesos como un compromiso con la oferta de servicios de calidad a usuarios, estableciendo esquemas de operación claros, transparentes y eficientes, bajo premisas de mejoramiento continuo. De tal modo que se establece un rasgo distintivo que permite alinear la plataforma estratégica a todos los niveles de planeación de la institución, y construye referentes de objetivos, metas y resultados deseables, así como generación de valor en todos los procesos, actores, productos y relaciones.

De esta manera la Fundación Universitaria San Martín ha logrado adoptar, implementar y consolidar un Sistema de Gestión por Procesos, en el marco del modelo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) como principal herramienta de Planeación Operativa de la Institución.

El ciclo PHVA es un modelo de gestión que permite la mejora continua de los procesos de la institución, ayuda a reducir costos, mejorar la productividad y servicio del personal, e identificar la cadena de valor que conlleva a la prestación de un servicio educativo de calidad. Además, del logro de estos beneficios de una manera continua y progresiva. La forma en que lo logra es a través de cuatro pasos, donde cada uno corresponde a una etapa del ciclo:

- ✓ Planificar: establecer los objetivos del sistema y sus procesos, además de los recursos necesarios para generar y proporcionar resultados de acuerdo con los requisitos de los grupos de interés y las políticas de la institución.
- ✓ Hacer: implementar y ejecutar lo planificado. Conjunto de actividades, responsables y controles para el cumplimiento de los objetivos y acciones propuestas.
- ✓ Verificar: realizar el seguimiento y la medición de los procesos y procedimientos – cuando sea posible - y los productos o servicios en este

caso, resultantes respecto a las políticas, objetivos, requisitos, acciones y actividades planificadas. Se debe informar sobre los resultados.

- ✓ Actuar: tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario.

5.1.5 Acerca de los Indicadores Institucionales (Batería de indicadores)

Uno de los pilares fundamentales para la planeación es la formulación de la batería de indicadores en los diferentes niveles de planeación institucional, con el propósito de fortalecer el seguimiento a los planes de desarrollo, políticas, programas, proyectos y planes de acción y mejoramiento de cada una de las unidades, y por supuesto, a los procesos y procedimientos aprobados en la Institución que se encuentran enmarcados en el Sistema de Gestión por Procesos.

Debe entenderse por indicador la “representación cuantitativa (variable o relación de variables), verificable objetivamente, a partir del cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo”.

Los indicadores buscan promover el seguimiento a la gestión, con el fin de poder conocer los avances en la consecución de los resultados previstos en los niveles de la Institución. Esta evaluación y seguimiento permite a la institución: saber periódicamente el estado de avance en la gestión; y plantear acciones de mejora en los momentos oportunos y determinar al final de un periodo, si se cumplieron con los objetivos en las condiciones de calidad esperadas y con un uso óptimo de los recursos disponibles.

La medición se adelanta a través de la construcción e identificación de indicadores que evalúen aquellas variables que responden a los procesos de la institución, sean estratégicos, misionales o de apoyo; los cuáles en su conjunto, impactan o inciden en el desarrollo de su objeto misional.

5.2. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Fundación Universitaria San Martín concibe el aseguramiento de la calidad como el conjunto de acciones planificadas, articuladas y sistemáticas que apuntan hacia el desarrollo integral y el mejoramiento continuo de sus funciones sustantivas, cuyo objetivo es el de acompañar a todas las áreas de la Fundación en el cumplimiento de sus procesos, desde la concepción y apropiación de calidad de la Institución y que se materializa a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. El aseguramiento de la calidad institucional proporciona altos niveles de confianza en

los procesos misionales, estratégicos y de apoyo que se adelantan para prestar su servicio educativo, articulando los procesos académicos, administrativos, financieros y prácticas de buen gobierno en función del cumplimiento de la Misión institucional. En este orden, la institución considera el aseguramiento de la calidad desde:

- ✓ El capital humano es fundamental para el desarrollo institucional, traducido este en los estudiantes, docentes, personal administrativo, directivo, operativo y los participantes del sector externo. Estos actores dan el norte a la política de planeación y aseguramiento de la calidad.
- ✓ La calidad como eje transversal a todos los procesos de la Institución, permitiendo un trabajo colaborativo y enfocado hacia los principios misionales de la Fundación.
- ✓ La calidad siempre en procura de la mejora continua de todas las actividades institucionales, a través de sus procesos de autoevaluación, de la proyección de planes de mejoramiento y del cumplimiento de sus indicadores.
- ✓ La calidad como un derrotero permanente, en tanto su cumplimiento debe ser continuo y sostenido en el tiempo.
- ✓ La calidad en la Institución se alcanza con las buenas prácticas de cada uno de los miembros de la comunidad académica.
- ✓ El aseguramiento de la calidad como el conjunto de mecanismos dirigidos a gestionar y garantizar la calidad institucional.
- ✓ El aseguramiento de la calidad como responsabilidad institucional con la sociedad colombiana, para la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, que se traduce en su compromiso por cumplir las expectativas y satisfacer las necesidades de la comunidad académica y la sociedad.

5.2.1. Autoevaluación Institucional y de Programas:

- **Concepto FUSM.** La Fundación Universitaria San Martín concibe la Autoevaluación “como un proceso institucional, permanente, continuo, participativo e integral que tiene como propósito fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y de mejoramiento continuo”⁵. A través de la Autoevaluación, la Institución y sus Programas Académicos se hacen conscientes del estado de sus procesos, lo que permite potenciar sus fortalezas y convertir sus debilidades en oportunidades de mejora que se

⁵ FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN, Política de Autoevaluación, 2016, pág. 4.

verán reflejados en Planes de Mejoramiento como “resultado de un esfuerzo sistemático y objetivo de la institución en la perspectiva de la autorregulación”⁶.

Para el proceso de autoevaluación se adopta el modelo propuesto por el CNA, el cual se fundamenta en criterios para el cumplimiento de la calidad, denominados Factores y Características a través de los cuales, la Institución y los Programas Académicos realizan su proceso de autoevaluación, evidenciando y asegurando, mediante este, su autorregulación desde el seguimiento a las acciones que se deriven de los planes de mejoramiento.

- **Objetivo.** “Desarrollar de manera permanente y participativa una cultura de la calidad para el mejoramiento continuo a través de ejercicios de evaluación y de la generación de planes de mejoramiento y seguimiento de los resultados que los anteriores arrojan”⁷.
- **Función.** La autoevaluación como un mecanismo que permite de forma permanente, continua, participativa e integral fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y mejoramiento continuo.
- **Periodicidad.** La Autoevaluación Institucional y de Programas Académicos tienen una periodicidad de cada tres (3) años. En el caso de los programas, dicho lapso puede variar según la necesidad de tener mayor conocimiento sobre el estado de sus procesos en momentos determinados.

La Autoevaluación se desarrolla de acuerdo con el Modelo Institucional de Autoevaluación en siete Fases, que son:

- ✓ *Fase I. Preparación y Socialización:* El proceso de Autoevaluación requiere de la participación de toda la comunidad académica, como estudiantes, administrativos, directivos y egresados que garanticen un proceso reflexivo, transparente y colaborativo.
- ✓ *Fase II. Ponderación:* Con la Ponderación se identifica y establece la importancia diferenciada por parte del Programa Académico de los Factores y las Características como elementos constitutivos del proceso.

⁶ Ibid., pág. 4.

⁷ Ibid., pág. 5.

- ✓ *Fase III. Recolección de Información:* La calidad de una Institución y de un Programa Académico se evidencia a partir del grado de cumplimiento y calidad en la recolección de información, la cual tiene tres etapas:
 - Documental
 - Informes y Estadísticas
 - Encuestas de apreciación
- ✓ *Fase IV. Emisión de Juicios de Calidad:* Se otorga un valor a cada característica, a partir del análisis de la calidad de la información de orden cualitativo y cuantitativo recolectada.
- ✓ *Fase V. Formulación Plan de Mejoramiento:* Los resultados del proceso de Autoevaluación se materializa en Planes de Mejoramiento que evidencien el mejoramiento continuo en el servicio educativo por parte del Programa Académico y de la Institución.
- ✓ *Fase VI. Elaboración de Informe de Autoevaluación:* Es el informe final que se realiza a partir de los resultados de la Autoevaluación desarrollada por parte del Programa Académico.
- ✓ *Fase VII. Presentación y Aprobación del Informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento:* El informe de Autoevaluación y el Plan de Mejoramiento deben ser presentados y aprobados por los cuerpos colegiados de gobierno, para su divulgación a la comunidad académica

- **Actores**

Participantes: De **carácter interno** se cuentan los estudiantes, profesores, administrativos y egresados. De **carácter externo** se cuentan con los empleadores (los representantes de empresas, de entidades y organizaciones públicas y privadas de todo el país).

Responsables: Consejo Superior, Rectoría, Vicerrectoría Académica y la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad.

5.2.2. Procesos de obtención, modificación y renovación del registro calificado

- **Concepto desde la norma.** dentro de las funciones del aseguramiento de la calidad al interior de la Fundación Universitaria San Martín se encuentra la obtención, modificación y renovación del registro calificado, que según el Ministerio de Educación Nacional “es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda

ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008”⁸.

- **Objetivo.** Orientar los procesos de Registro Calificado de los programas académicos garantizando las condiciones y estándares de calidad exigidos por las normas vigentes.
- **El Registro Calificado** verifica y evalúa “el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley”⁹.
- **Proceso.** La fundación ha determinado tres fases para el desarrollo de los procesos de obtención, renovación y modificación del registro calificado de los programas los cuales son:
- **Fases:**
 - a) *Propuesta: en ella se desarrolla la idea plasmada en el Estudio de Pertinencia y Factibilidad para el desarrollo de un programa nuevo, renovación o modificación*
 - b) *Desarrollo del documento de referencia y anexos: se establece el plan de trabajo para el desarrollo y construcción de documentos y anexos de acuerdo con la normativa vigente. Para pasar a la siguiente fase de radicación los documentos deben ser aprobados por Consejo de Facultad, Consejo Académico y el Consejo superior este último emite el acuerdo de aprobación conforme con el proceso solicitado por la Facultad.*
 - c) *Radicación y proceso ante el Ministerio de Educación Nacional: el proceso de radicación se realiza de acuerdo con lo establecido por el MEN a través del sistema SACES, y se continúa con el proceso de evaluación de las condiciones de calidad del programa académico según normatividad vigente.*

5.2.3. Proceso de acreditación

- **Concepto desde la norma.** “La Acreditación de Alta Calidad es un proceso eminentemente académico, constituyéndose como un mecanismo para la

⁸ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Decreto 1330 de 2019, pág. 5.

⁹ Ibid., pág. 5.

búsqueda continua de mayores niveles de calidad. Dicha herramienta se enmarca en las políticas estatales e institucionales de ‘Fomento de la Calidad’¹⁰.

- **Objetivos:**

- ✓ “Propiciar el mejoramiento de la calidad de la educación superior.
- ✓ Ser un mecanismo para que las Instituciones de Educación Superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.
- ✓ Propiciar la idoneidad y la solidez de las instituciones que prestan el servicio público de educación superior.
- ✓ Ser un incentivo para que las instituciones verifiquen el cumplimiento de su misión, sus propósitos y sus objetivos en el marco de la Constitución y la Ley, y de acuerdo con sus propios estatutos.
- ✓ Propiciar el autoexamen permanente de las instituciones y programas académicos en el contexto de una cultura de la evaluación.
- ✓ Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de la calidad de las instituciones y de los programas de educación superior.
- ✓ Brindar información confiable a los usuarios del servicio educativo del nivel superior y alimentar el Sistema Nacional de Información creado por la Ley.
- ✓ Ser un incentivo para los académicos, en la medida en que permita objetivar el sentido y la credibilidad de su trabajo y propiciar el reconocimiento de sus realizaciones”¹¹.

- **Función.** Este reconocimiento tiene por función hacer “público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social”.¹²

- **Proceso**

- ✓ Remisión de los resultados del proceso autoevaluativo Institucional o de Programas Académicos al Consejo Nacional de Acreditación (CNA), para su revisión.

¹⁰ Consejo Nacional de Acreditación - CNA, ¿Qué es la Acreditación de Alta Calidad de maestrías y doctorados?, párr. 5.

¹¹ Consejo Nacional de Acreditación - CNA, ¿Para qué sirve la Acreditación?

¹² Ibid., párr. 1.

- ✓ Visita de pares académicos por parte del CNA.
- ✓ Informe inicial de visita de pares, el cual se entregará a la Institución para que ésta presente sus apreciaciones, a fin de complementar, subsanar o corregir lo señalado en el informe.
- ✓ Informe final de visita de pares, Transcurridos 10 días posteriores a la presentación de apreciaciones por parte de la institución, el MEN, previo concepto de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -CONACES, emitirá el informe final sobre la evaluación de condiciones institucionales de la respectiva institución, el cual le será comunicado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior -SACES, o el que haga sus veces, o en su defecto, por el mecanismo más eficaz.
- ✓ En caso de que el CNA conceptúe favorablemente sobre la acreditación del programa, elaborará y remitirá su concepto técnico al Ministro de Educación Nacional para la expedición del acto de acreditación. Este concepto incluirá una recomendación sobre el tiempo durante el cual estará vigente la acreditación. La vigencia de la acreditación podrá ser de 4, 6, 8 o 10 años según criterio del Consejo.

6. COMITÉ INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Definición, objetivo, funciones y quienes lo integran.

- **Definición**

El Comité Institucional de Planeación y Aseguramiento de la Calidad de la Fundación Universitaria San Martín es un órgano asesor cuyas funciones fortalecen la planeación y el aseguramiento de la calidad, garantizando la autorregulación y mejora continua de cada uno de los procesos académicos, administrativos y financieros de la Institución.

- **Objetivo**

Asesorar y brindar conceptos en todo lo concerniente al fortalecimiento de los procesos de planeación y aseguramiento de la calidad institucionales, a fin de garantizar la autorregulación y mejoramiento continuo de la Fundación.

- **Funciones**

- ✓ Revisar periódicamente y emitir recomendaciones de ajuste a la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.
 - ✓ Proponer acciones dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la planeación y el aseguramiento de la calidad y presentarlas a las autoridades de gobierno correspondientes.
 - ✓ Velar por el cumplimiento de las políticas y demás decisiones adoptadas por la Fundación en materia de planeación y aseguramiento de la calidad.
 - ✓ Controlar y verificar los procesos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional (SIAC-SAN MARTIN).
 - ✓ Conocer, conceptuar y aprobar los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento de los procesos de autoevaluación de programas académicos e institucionales.
 - ✓ Asesorar en la toma de decisiones de acciones dirigidas a la mejora continua de los procesos académicos, administrativos y financieros de la Fundación.
 - ✓ Realizar seguimiento a los procesos llevados a cabo por el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-SAN MARTIN).
 - ✓ Aprobar las propuestas institucionales para la gestión de los procesos de calidad, autorregulación y mejoramiento continuo.
 - ✓ Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política de Planeación y Aseguramiento de la Calidad.
- **Integrantes**
 - ✓ El Rector(a), quien preside el Comité
 - ✓ El Vicerrector(a) Académico
 - ✓ El Vicerrector (a) Financiero y Administrativo
 - ✓ Dos (2) Decanos representantes de Facultades de la Institución
 - ✓ El Coordinador(a) de Planeación Institucional
 - ✓ El Coordinador(a) de Aseguramiento de la Calidad Institucional, quien ejerce la secretaria técnica del comité

7. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La evaluación de la implementación de la política de planeación y aseguramiento de la calidad, así como el resultado de su impacto, se realizará a través del seguimiento a los procesos de autoevaluación institucional y de programas, a los planes de mejoramiento y a los avances

en los indicadores del PDI que evidencian el desarrollo institucional, así como las necesidades de mejoramiento. Por lo tanto, la política está sujeta a cambios en coherencia con la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo.

8. RESPONSABLES DEL DESARROLLO DE LA POLÍTICA

- Rectoría
- Las Vicerrectorías, Académica y Financiera y Administrativa
- Las coordinaciones de Planeación Institucional y de Aseguramiento de la Calidad.
- Direcciones y Coordinaciones de las diferentes unidades académico, administrativas y financieras
- Decanaturas y direcciones de programas Académicas

REFERENCIAS INSTITUCIONALES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Estatutos generales (ratificados mediante Resolución 12246 del 30 de julio de 2018 del MEN). Bogotá, 2018.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Modelo Institucional de Autoevaluación (aprobado mediante Acta No. 3 de Comité Institucional de Autoevaluación del año 2020). Bogotá, 2020.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2021. Bogotá, 2017.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Política de Autoevaluación. Bogotá, 2016

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Proyecto Educativo Institucional. Bogotá; 2016.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Sistema de Gestión por Procesos de la Fundación Universitaria San Martín. Bogotá, 2021.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC. Bogotá, 2021.

**** Referencias Externas**

COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 30 (28, diciembre, 1992). Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, 1992, p. 1-26.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1330 (25, julio, 2019). Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, 2019, p. 1-32.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. ¿Para qué sirve la acreditación? [En línea]. Bogotá [citado 20 de octubre de 2020]. Disponible en internet: <https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/article-187317.html>

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. ¿Qué es la Acreditación de Alta Calidad de maestrías y doctorados? [En línea]. Bogotá [citado 20 de octubre de 2020]. Disponible en internet: <https://www.mineducacion.gov.co/CNA/1741/article-187355.html>

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 1075 (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el “Decreto único reglamentario del sector educación. Bogotá, 2015, p. 1-260.

COLOMBIA, CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN. Acuerdo 02 (1, julio, 2020). Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad institucional y de programas. Bogotá, 2020, p. 1-67.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Resolución 015224 (24, agosto, 2020). Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional. Bogotá, 2020, p. 1-33.

COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Resolución 021795 (19, noviembre, 2020). por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, 2020, p. 1-35.

Fin del documento

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN-Nit: 860.503.634-9
Personería Jurídica N° 12387 de Agosto 18 de 1981 Ministerio de Educación
Sede Norte: Carrera 18 No. 80-06 PBX: (1) 530-1001
Sede Calle 60: Calle 61A No. 14-28

www.sanmartin.edu.co